COMUNICADO N° 001-2022-EPER-AAD-UGEL-TACNA

PROCEDIMIENTO PARA EL REINGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL

(Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial – Reglamento D.S. N° 004-2013-ED y modificatorias – Oficio Múlt. N° 00122-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD)

Se hace de conocimiento que mediante D.S. N° 008-2022-MINEDU se modifican los Artículos 120, 121 y 123, y se incorpora la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, referido al procedimiento de reingreso de profesores que renunciaron a la CPM en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial. El D.S. N° 015-2022-MINEDU modifica el literal c) del Artículo 121, estableciendo que el procedimiento de reingreso se realiza dentro del mes de diciembre de cada año, con vigencia a partir del primer día hábil del mes de marzo del siguiente año.

El procedimiento de reingreso de docentes a la Carrera Pública Magisterial 2022 se desarrollará, según las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Publicación de cronograma y requisitos	30/11/2022	30/11/2022
Presentación de solicitud acreditando los requisitos	01/12/2022	05/12/2022
Evaluación de solicitud	06/12/2022	06/12/2022
Publicación de solicitantes aptos	07/12/2022	07/12/2022
Selección de plaza por parte del solicitante	12/12/2022	12/12/2022
Informe de procedencia o improcedencia al Titular de la UGEL	13/12/2022	13/12/2022
Emisión de resoluciones a través del Sistema NEXUS	14/12/2022	16/12/2022

Pueden participar aquellos docentes que renunciaron de manera voluntaria a la Carrera Pública Magisterial dentro de los dos (02) años posteriores a la fecha en que se aceptó su renuncia; para este año, **excepcionalmente,** podrán participar aquellos docentes que renunciaron desde el 2013 al 2021.

RESPONSABLE DEL EQUPO DE PERSONAL

Tacna, Noviembre de 2022

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - Unidad Ejecutiva UGEL - Tacna - Personal - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

REQUISITOS Y ACREDITACION

N°	REQUISITOS GENERALES
1	Formulario Único de Trámite – FUT
2	Tener como máximo 63 años de edad al 31 de Diciembre de 2022 (Copia simple del DNI)
3	Haber laborado como mínimo un año de servicios oficiales en la plaza que fue titular como nombrado antes de su renuncia voluntaria (Verifica la UGEL a través del Informe Escalafonario)
4	Declaración Jurada (Anexo I)

- Todo el expediente debe estar foliado y la Declaración Jurada (Anexo I), debe estar debidamente firmada y consignado huella dactilar.

N°	REQUSITOS ESPECIFICOS
1	Para una plaza en II.EE. EIB, el profesor debe contar con dos requisitos: i) Dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, de acuerdo a lo regulado en el Anexo 2 de la R.M. N° 646-2018-MINEDU. ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO)
2	Para las plazas del área curricular de Educación Religiosa: - Copia simple de la Carta de Presentación para el presente procedimiento del Obispo o del Director de la ODEC.
3	Para las plazas en II.EE. de Convenio: - Copia simple de la propuesta del gestor correspondiente.
4	Para las plazas en II.EE. ubicadas en zonas de frontera: - Copia simple de la Partida de Nacimiento

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - Unidad Ejecutiva UGEL - Tacna - Personal - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN